Naciones Unidas FCCC/SBSTA/2026/5/Add.1

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
28 de agosto de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 64º período de sesiones, celebrado en Bonn del 8 al 18 de junio de 2026

Adición

Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Índice

Página

Proyecto de decisión -/CP.31 Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico 2

Proyecto de decisión -/CMA.8 Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico 5

Se ruega reciclar

Proyecto de decisión -/CP.31

Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 1/CP.16, 2/CP.17, 1/CP.21, 15/CP.22, 21/CP.22, 15/CP.23, 12/CP.24, 13/CP.24, 14/CP.25, 9/CP.26, 18/CP.27, 9/CP.28 y 10/CP.29,

1. *Acoge con beneplácito* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2025[1], y *acoge con aprecio* los esfuerzos y progresos realizados por ambos en la ejecución de su plan de trabajo[2] y su programa de trabajo[3], respectivamente;

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de la coordinación y la colaboración entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, entre otras cosas llevando a cabo actividades conjuntas, con lo que se refuerzan las sinergias y se maximiza la eficacia;

3. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que sigan respondiendo a las peticiones de las Partes dirigidas directamente a ellos, así como a las peticiones dirigidas en general a los órganos constituidos de la Convención Marco, según proceda;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima con las entidades nacionales designadas, especialmente en los foros regionales de dichas entidades[4], y *pide* al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en colaboración con el Comité Ejecutivo de Tecnología, siga organizando los foros regionales de las entidades nacionales designadas;

5. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima con los distintos grupos en el proceso de la Convención Marco, en particular las organizaciones no gubernamentales de niños y jóvenes, las organizaciones de Pueblos Indígenas y el Grupo de Mujeres y Género;

6. *Acoge con beneplácito también* el diálogo y la cooperación continuos entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, por un lado, y el Fondo Verde para el Clim, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación, por el otro, y *alienta* la coordinación entre las entidades nacionales designadas, las autoridades nacionales designadas para el Fondo Verde para el Clima, los coordinadores de operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las autoridades designadas para el Fondo de Adaptación en la aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y la asistencia técnica prestada por el Centro y Red de Tecnología del Clima, así como en el incremento del apoyo para atender las prioridades relacionadas con la tecnología establecidas a nivel nacional;

7. *Encomia* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima por sus continuos esfuerzos para incorporar las consideraciones de género en la ejecución del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027[5];

8. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima por movilizar recursos, entre otras cosas mediante la renovación del llamamiento de ambos órganos a la creación de alianzas dirigidas a acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el marco del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico;

[1] FCCC/SB/2025/6.
[2] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.
[3] Puede consultarse en https://pow.ctc-n.org/programme.html.
[4] Véase https://www.ctc-n.org/capacity-building/regional-forums.
[5] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.

9. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que sigan mejorando sus sistemas de seguimiento y evaluación, entre otras cosas mediante la mejora del mecanismo para recabar observaciones a través de la encuesta bienal dirigida a las entidades nacionales designadas, teniendo en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas;

10. *Resalta* la importancia de que se preste apoyo financiero al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima;

I. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2025

11. *Encomia* al Comité Ejecutivo de Tecnología por los esfuerzos realizados para mejorar la visibilidad de su labor, entre otras cosas mediante la difusión de recomendaciones de políticas y otros productos del conocimiento, y lo alienta a que prosiga esos esfuerzos;

12. *Observa* la relevancia de los mensajes clave y las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología, y que estos pueden servir de orientación para las Partes, los órganos pertinentes dentro del proceso de la Convención Marco y otras partes interesadas, según proceda, teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales;

13. *Expresa reconocimiento* a los Gobiernos de Alemania, Austria y el Japón, así como a la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea, por sus contribuciones financieras voluntarias, que permitieron al Comité Ejecutivo de Tecnología seguir ejecutando en 2025 su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027[6];

II. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2025

14. *Acoge con beneplácito* la aprobación por la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, en su 26ª reunión, del plan de actividades y el presupuesto del Centro y Red de Tecnología del Clima para 2026[7], habiéndose incrementado este último en un 9 % con respecto al presupuesto anterior;

15. *Acoge con beneplácito también* el aumento del umbral por solicitud de asistencia técnica de 250.000 a 300.000 dólares de los Estados Unidos, de conformidad con lo acordado por la Junta Consultiva en su 26ª reunión[8];

16. *Acoge con beneplácito además* las contribuciones financieras recibidas de la Comisión Europea y de los Gobiernos Alemania, el Canadá, Dinamarca, España, el Japón, la República de Corea y Suecia;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima para proporcionar apoyo técnico y logístico a las entidades nacionales designadas e *invita* al Centro de Tecnología del Clima a que siga estudiando maneras de reforzar aún más la prestación de apoyo a dichas entidades a fin de mejorar la coordinación a nivel nacional en lo que respecta al desarrollo y la transferencia de tecnología;

18. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga movilizando recursos, entre otros del sector privado y de entidades filantrópicas, y mediante iniciativas de búsqueda de asociados y enfoques programáticos y regionales, con el fin de reforzar el apoyo a la ejecución de sus actividades;

[6] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.
[7] Véase el documento AB/2025/26/18 de la Junta Consultiva.
[8] Véase el documento FCCC/SB/2025/6, párr. 60.

19. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Centro y Red de Tecnología del Clima con el Fondo de Adaptación en el marco del programa Acelerador de la Innovación para el Clima del Fondo de Adaptación, que apoya el desarrollo y el ensayo de tecnologías y productos de adaptación innovadores, y *alienta* a que continúe la colaboración en este sentido;

20. *Reconoce* la contribución de la Oficina de Asociación y Enlace del Centro y Red de Tecnología del Clima al fomento de la colaboración entre el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo Verde para el Clima, así como al apoyo de las actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías, incluidos los proyectos de asistencia técnica y las sesiones de fomento de la capacidad en que participan entidades nacionales designadas, miembros de la Red y otros interesados, y *aguarda con interés* que esas actividades continúen.

Proyecto de decisión -/CMA.8

Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando el artículo 10 del Acuerdo de París,

Recordando también las decisiones 1/CP.21, 15/CMA.1, 8/CMA.2, 15/CMA.3, 19/CMA.4, 14/CMA.5 y 17/CMA.6,

1. *Acoge con beneplácito* el informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2025[1], y *acoge con aprecio* los esfuerzos y progresos realizados por ambos en la ejecución de su plan de trabajo[2] y su programa de trabajo[3], respectivamente;

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de la coordinación y la colaboración entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, entre otras cosas llevando a cabo actividades conjuntas, con lo que se apoya la aplicación del Acuerdo de París;

3. *Alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que sigan respondiendo a las peticiones de las Partes dirigidas directamente a ellos, así como a las peticiones dirigidas en general a los órganos constituidos de la Convención Marco, según proceda;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima con las entidades nacionales designadas, especialmente en los foros regionales de dichas entidades[4], y *pide* al Centro y Red de Tecnología del Clima que, en colaboración con el Comité Ejecutivo de Tecnología, siga organizando los foros regionales de las entidades nacionales designadas;

5. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima con los distintos grupos en el proceso de la Convención Marco, en particular las organizaciones no gubernamentales de niños y jóvenes, las organizaciones de Pueblos Indígenas y el Grupo de Mujeres y Género;

6. *Acoge con beneplácito también* el diálogo y la cooperación continuos entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, por un lado, y el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación, por el otro, y *alienta* la coordinación entre las entidades nacionales designadas, las autoridades nacionales designadas para el Fondo Verde para el Clima, los coordinadores de operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las autoridades designadas para el Fondo de Adaptación en la aplicación de los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y la asistencia técnica prestada por el Centro y Red de Tecnología del Clima, así como en el incremento del apoyo para atender las prioridades relacionadas con la tecnología establecidas a nivel nacional;

7. *Encomia* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima por sus continuos esfuerzos para incorporar las consideraciones de género en la ejecución del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027[5];

8. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y Red de Tecnología del Clima por movilizar recursos, entre otras

[1] FCCC/SB/2025/6.
[2] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.
[3] Puede consultarse en https://pow.ctc-n.org/programme.html.
[4] Véase https://www.ctc-n.org/capacity-building/regional-forums.
[5] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.

cosas mediante la renovación del llamamiento de ambos órganos a la creación de alianzas dirigidas a acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnología en el marco del programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico;

9. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que sigan mejorando sus sistemas de seguimiento y evaluación, entre otras cosas mediante la mejora del mecanismo para recabar observaciones a través de la encuesta bienal dirigida a las entidades nacionales designadas, teniendo en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas;

10. *Resalta* la importancia de que se preste apoyo financiero al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima;

I. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2025

11. *Encomia* al Comité Ejecutivo de Tecnología por los esfuerzos realizados para mejorar la visibilidad de su labor, entre otras cosas mediante la difusión de recomendaciones de políticas y otros productos del conocimiento, y lo alienta a que prosiga esos esfuerzos;

12. *Observa* la relevancia de los mensajes clave y las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología, y que estos pueden servir de orientación para las Partes, los órganos pertinentes dentro del proceso de la Convención Marco y otras partes interesadas, según proceda, teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales;

13. *Expresa reconocimiento* a los Gobiernos de Alemania, Austria y el Japón, así como a la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea, por sus contribuciones financieras voluntarias, que permitieron al Comité Ejecutivo de Tecnología seguir ejecutando en 2025 su plan de trabajo evolutivo para 2023-2027[6];

II. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2025

14. *Acoge con beneplácito* la aprobación por la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, en su 26ª reunión, del plan de actividades y el presupuesto del Centro y Red de Tecnología del Clima para 2026[7], habiéndose incrementado este último en un 9 % con respecto al presupuesto anterior;

15. *Acoge con beneplácito también* el aumento del umbral por solicitud de asistencia técnica de 250.000 a 300.000 dólares de los Estados Unidos, de conformidad con lo acordado por la Junta Consultiva en su 26ª reunión[8];

16. *Acoge con beneplácito además* las contribuciones financieras recibidas de la Comisión Europea y de los Gobiernos Alemania, el Canadá, Dinamarca, España, el Japón, la República de Corea y Suecia;

17. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima para proporcionar apoyo técnico y logístico a las entidades nacionales designadas e *invita* al Centro de Tecnología del Clima a que siga estudiando maneras de reforzar aún más la prestación de apoyo a dichas entidades a fin de mejorar la coordinación a nivel nacional en lo que respecta al desarrollo y la transferencia de tecnología;

18. *Alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga movilizando recursos, entre otros del sector privado y de entidades filantrópicas, y mediante iniciativas de búsqueda de asociados y enfoques programáticos y regionales, con el fin de reforzar el apoyo a la ejecución de sus actividades;

[6] Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan.
[7] Véase el documento AB/2025/26/18 de la Junta Consultiva.
[8] Véase el documento FCCC/SB/2025/6, párr. 60.

19. *Acoge con beneplácito* la colaboración del Centro y Red de Tecnología del Clima con el Fondo de Adaptación en el marco del programa Acelerador de la Innovación para el Clima del Fondo de Adaptación, que apoya el desarrollo y el ensayo de tecnologías y productos de adaptación innovadores, y *alienta* a que continúe la colaboración en este sentido;

20. *Reconoce* la contribución de la Oficina de Asociación y Enlace del Centro y Red de Tecnología del Clima al fomento de la colaboración entre el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo Verde para el Clima, así como al apoyo de las actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la demostración de tecnologías, incluidos los proyectos de asistencia técnica y las sesiones de fomento de la capacidad en que participan entidades nacionales designadas, miembros de la Red y otros interesados, y *aguarda con interés* que esas actividades continúen.